

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Acuerdo de 23 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Espejo (Córdoba).*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por el que se abre un período de Información Pública para el proyecto de «Planta de Biometano» promovido por la entidad «AGR Biogás, S.A.», en el término municipal de Espejo (Córdoba). Expte. AAI/CO/109/N/23.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que modifica al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental integrada relativo al expediente AAI/CO/109/N/23, con la denominación de proyecto de «Planta de Biometano» promovido por la entidad «AGR Biogás, S.A.», en el término municipal de Espejo (Córdoba).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes, en relación con la evaluación de impacto ambiental del proyecto, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 957 734 106 o en la dirección de correo electrónico [citaprevia.ma.dtco.csma@juntadeandalucia.es](mailto:citaprevia.ma.dtco.csma@juntadeandalucia.es)

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 23 de mayo de 2025.- El Delegado, Rafael Martínez Ruedas.

00321039